

esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación el súbdito belga Willy Vanhuysse, expido la presente copia de la citación original en Arganda del Rey a 17 de noviembre de 1962. El Secretario (ilegible).—4.110.

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 111 de 1950 correspondiente al sumario número 46 de 1945, dimanante del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, por el que se instruyó sumario contra Francisco de Castro Jiménez por delito de lesiones por imprudencia y en el que

es parte el responsable civil subsidiario don Eduardo Targioni Mancini, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado con fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos la siguiente providencia:

«La Sala queda enterada de los anteriores oficios, el que se unirá al rollo de su razón, y requiérase por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, a don Eduardo Targioni Mancini, para que en el término de diez días se persone en forma legal en la presente causa, en el concepto de responsable civil subsidiario, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, se le nombrará Abogado y Procurador del turno de oficio.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a don Eduardo Targio-

ni Mancini y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala, Letrado (ilegible).—3.963

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 245 de 1960 por el delito de hurto, contra Fausto Herrero Martín, en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que indemnice mancomunada, solidaria y subsidiariamente a «Fuerzas y Alumbrado S. A.» de Monistrol, la cantidad de mil veinte pesetas como indemnización de perjuicios a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Sección quinta, en la causa antes indicada.

Manresa, 2 de noviembre de 1962.—El Juez (ilegible).—4.130.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal el día 28 de julio de 1957, con los números 328 de entrada y 1.236 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de mil pesetas (1.000), constituido por don Antonio Besa Saña a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lérida para responder del servicio público de transporte de mercancías, radio local con el vehículo SS-5108, del que es titular don Feedrico Carbonel Vila.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo número 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 8 de noviembre de 1962.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.801.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 7 de diciembre de 1962, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 1.512 de 1961, instruido por aprehensión de tabaco rubio, café y dos coches, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Luis Cardoso Lorenzo, cuyo último domicilio conocido era en la calle Carral, número 10, cuarto, Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que

presenten y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo.—6.107.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Servicio de Expropiaciones

Obra: Defensa y encauzamiento del Guadalquivir en Córdoba, término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

Con motivo de la obra expresada, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Córdoba, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados y nombre de la finca o paraje
1	D.ª Dolores Tejero Pérez, Gavilón Macho.
1-a	D. Cleofre Díaz Ramírez, Idem.
2	D. Fernando Gálvez Gálvez.—Idem.
3	D.ª Dolores Tejero Pérez, Idem.
4	D. Arturo Cid Jiménez, Idem.

Número de la finca	Interesados y nombre de la finca o paraje
5	D. Francisco Gómez Navarro.—Mantillo.
5-a	D. Antonio García Sánchez.—Idem.
6	Hros. de Feliciano Chacón, Bajada Puente.
6-a	D. Manuel Serrano Ruiz, Idem.
6-b	D. Benito Díaz Ruiz.—Idem.
6-c	D.ª Petra Fernández Rivas.—Idem.
6-d	D. José Gómez Casas.—Idem.
6-e	D. Bernardo Luque Costas.—Idem.
6-f	D. Juan Reinoso León.—Idem.
6-g	D. Anselmo Pérez Bello, Idem.
6-h	D.ª Dolores Cano Rodríguez.—Idem.
6-i	D. Antonio Navarro Fernández.—Idem.
6-j	D. Francisco Montero Arján.—Idem.
6-k	D. José Gómez Cano.—Idem.
6-l	D.ª Dolores Martínez Guerrero.—Idem.
6-m	D.ª Carmen Bello Garrido.—Idem.
7	Grupo Escolar excelentísimo Ayuntamiento, Idem.
8	D.ª Josefa Díaz Jurado.—Altillo.
8-a	D. Juan Motos Arán.—Idem.
8-b	D. Joaquín Muñoz Millán.—Idem.
8-c	D. José M.ª Tallos Mesa, Idem.
9	D. Rafael Dávila Ruiz.—Idem.
9-a	D. Manuel Fernández Sanz.—Idem.
10	D. José Navarro Merina, Idem.
10-a	D. Rafael Muñoz Figueroa.—Idem.
10-b	D. Manuel Baena Pacheco.—Idem.

Número de la finca	Interesados y nombre de la finca o paraje
10-c	D.ª Teresa Gómez Leiva. Idem.
11	D. Manuel Herrador.—Ventorrillo.
12	D. Juan Sarazar Ortiz.—Margen izquierda.
12-a	D. Rafael López Bullor. idem.
13	Hermanos Ortiz Villegas. Idem.
14	D. Manuel Herrador.—Idem.
15	D.ª Teresa Tercero Valentin.—Idem.
15-a	D. Vicente Merino Mu-ro.—Idem.
15-b	D. Luis Jiménez Garri-do.—Idem.

Sevilla, 3 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—5.782.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Emplazamiento: Puertollano.
Capital: 463.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalación de una industria para producir 14.000 toneladas métricas al año de óxido de etileno y glicoles.

Elementos a importar:

Para la instalación de óxido de etileno

Reactores.
Columnas de absorción y destilación.
Condensadores y cambiadores de calor.
Compresores y bombas especiales.
Instrumentos de control.

Servicios generales (tuberías, válvulas, bombas corrientes, instalación eléctrica, etc.).

Depósitos intermedios y de almacenamiento.

Valoración de lo anterior: 129.400.000 pesetas.

Para la instalación de glicoles

Reactores.
Evaporador de múltiple efecto.
Columnas de destilación.
Condensadores y cambiadores de calor.
Bombas especiales.
Instrumentos de control.

Servicios generales (tuberías, válvulas, bombas corrientes, instalación eléctrica, etc.).

Depósitos intermedios y de almacenamiento.

Valoración de lo anterior: 113.900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1962.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.—6.157.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

CORDOBA

Nueva instalación

Peticionario: Don Francisco Benítez Cortés.

Localidad: Hinojosa del Duque.

Clase de industria: Almacén de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma formulen ante esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51, en el plazo de diez días y en triplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos.

Córdoba, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe del Servicio, Mariano Jiménez Ruiz, 5.940.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 25 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 3.255.000.

Las acciones números 3.255.001 al 4.028.063, emitidas en 1960 y 1961 con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones números 4.028.064 al 4.266.739 y 4.330.169 al 4.409.745, emitidas en 1962, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 8,125 pesetas, libres de impuestos; y las acciones números 4.266.740 al 4.330.168 y 4.409.746 al 4.430.870, de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de diciembre contra cupón número 91, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, (ilegible).—9.014.

LUCAS Y MUÑOZ, S. A.

MADRID

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Lucas y Muñoz» celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el despacho del Notario de esta capital don Alejandro Santamaría y Rojas (situado en el piso segundo de la

casa número 19 de la calle de Recoletos), el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas y, en su caso, al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Explicación de las causas por las que el Consejero Delegado no presentó dentro del primer cuatrimestre del año en curso el balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1961, ni se pudo celebrar dentro del primer semestre la reunión del Consejo de Administración y Junta general ordinaria previstas en los Estatutos, y censura, en su caso, de la actuación motivadora.

2.º Designación de un Censor Jurado de cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados, para que, con carácter excepcional, pero con las más amplias facultades, revise la contabilidad y todos los libros, antecedentes y comprobantes necesarios, y a la vista de ellos, especialmente de los datos que obtenga de las Agencias de CAMPASA en Madrid y en Alicante respecto a las comisiones abonadas por las mismas a la Sociedad, desde el comienzo de sus operaciones y hasta el día de la revisión emita informe sobre la ganancia o pérdida tenida por la Sociedad durante dicho período de tiempo.

3.º Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos previstos en el artículo 25 de los Estatutos referentes al ejercicio de 1961.

4.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos, en el sentido de trasladar el domicilio social a Orihuela (calle de Clavara, número 4; del 10, a fin de instaurar la libre disposición de las acciones por actos intervivos y mortis causa, con sujeción al más exacto acatamiento del artículo 14 del Reglamento de CAMPASA; del 12, en el sentido de excluir a los herederos de los accionistas de las prohibiciones que consigna; del 13, 23, 24 y 25, en el sentido de suprimir el cargo de Consejero Delegado y crear, para sustituirlo en todas las facultades que a éste

confieren los Estatutos en la actualidad, el cargo de Administrador general, no accionista, con las más amplias facultades, incluso las de delegación de sus funciones.

5.º Nombramiento, en su caso, de Administrador general.

6.º En el supuesto de que por cualquier causa no se adopten los acuerdos aludidos en los apartados 2.º, 4.º y 5.º de esta convocatoria, será discutida y, en su caso, acordada la disolución de la Sociedad por imposibilidad de cumplir su fin, disolución que en defecto de acuerdo sea cual fuere el motivo que impidiere adoptarlo, podrá ser solicitada por el procedimiento judicial.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Lucas.—9.013.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX, C. A.

BILBAO

Domicilio: Gran Vía, 56

Capital social: 770.433.000 pesetas. Capital desembolsado: 633.389.700 pesetas. Reservas: 944.517.227, 46 pesetas

Suscripción pública de 300.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 6,95 por 100 anual, con impuestos, excepto el de negociación, a cargo del suscriptor.

Prima: Los títulos gozarán de una prima anual de 1,34 pesetas, libre de impuestos para el tenedor.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, teniendo en cuenta la prima citada y las reducciones fiscales que se indican más abajo.

Vencimientos: Los cupones serán semestrales, con vencimiento el 1 de junio y 1 de diciembre, respectivamente, abonándose la prima correspondiente en esta segunda fecha. El primer cupón se abonará el 1 de junio de 1963.

Privilegios tributarios: Todos los impuestos que afectan a la operación y a sus rendimientos gozarán de una reducción del 50 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, a tenor del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Las inversiones en estos títulos gozarán de la exención de Contribución General sobre la Renta, regulada por el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones concordantes sobre incrementos no justificados de patrimonio y de la desgravación que sobre la reinversión de beneficios establece la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Amortización: En quince años, a partir del sexto de la emisión, efectuándose por sorteos anuales, que se verificarán en el domicilio de la Sociedad emisora, el día que su Consejo de Administración señale, dentro del tercer trimestre de cada año, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su inclusión en la lista de valores admitidos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización.

La presente emisión ha sido autorizada para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Suizo.
Banco del Comercio.
Crédito Navarro.
Banco Asturiano.
Banco de La Coruña.
La Vasconia, S. A.
Banco de Tolosa.
Banco Castellano.
Banco Español de Crédito.
Banco de Vitoria.
Banco Garriga Nogués.
Banco Hispano Americano.

La suscripción pública se abrirá el día 5 de diciembre de 1962, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión.

Ha sido designado por la Sociedad Comisario de la emisión don Julián Moreno Bilbao.

Bilbao, noviembre de 1962.—El Vicepresidente-Director Gerente.—8.997.

INON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, Plaza Mayor, número 7, a las diecisiete horas del día 18 de diciembre próximo, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio de 1961 a 1962, informe de los censores de cuentas y demás deliberaciones y acuerdos pertinentes.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1962 a 1963 e interventores del acta.

Los documentos citados en el punto primero se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, quince días antes del señalado para la Junta.

Se recuerda lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sobre asistencia y representación en la Junta.

Valladolid, 28 de noviembre de 1962.—El Consejo de Administración.—1.519.

SOCIEDAD ANONIMA RUANO, DERIVADOS DEL ALQUITRAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del próximo diciembre en su domicilio social, a las dieciséis horas, para someter a su aprobación una proposición de aportación de capital a otra Empresa y nombramientos de cargos vacantes en la Administración.

Para poder asistir a la misma los señores accionistas deberán justificar en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, su condición de accionistas.

En Madrid a 30 de noviembre de 1962. José Luis de Cárcer Ruano.—9.010.

BASSAT, S. A.

Convocatoria

Se convoca la Junta general extraordinaria de la entidad «Bassat, S. A.», en su domicilio social, calle de Avila, 48, Barcelona, en primera convocatoria para el día 15 del próximo diciembre, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 22, a las nueve horas, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de apoderado Gerente, a propuesta de los señores Consejeros, elegidos por los poseedores de las acciones de la serie A.

Barcelona, 28 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Elisa Zera.—9.004.

CREACIONES DOMER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de marzo de 1962, tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la misma, nombrándose liquidadores a los señores don Enrique Pierre Polit, don Jaime Domech Torrens y don Miguel Rambla Castells. Los señores liquidadores, en unión de los administradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, número 1 de la citada Ley, suscribieron el siguiente balance de la Sociedad:

Activo.—Maquinaria, utillaje, instalación, mobiliario y enseres: 300.000 pesetas.

Quita acreedores: 2.076.830,35 pesetas.

Pérdidas: 500.000 pesetas.

Total activo: 2.876.830,35 pesetas.

Pasivo.—Capital: 500.000 pesetas.
Acreedores accionistas: 500.000 pesetas.
Acreedores preferentes: 1.247.389,50 pesetas.

Provedores lana: 629.440,85 pesetas.
Total pasivo: 2.876.830,35 pesetas.

Terminada la liquidación mediante la venta de todos los elementos del activo y la total distribución de su importe entre los acreedores de la sociedad, el balance final de la Sociedad es:

Activo: Cero pesetas.

Pasivo: Cero pesetas.

Por tanto, no queda cuota del activo social a repartir por cada acción.

Inca a 30 de noviembre de 1962.—9.016.

CREACIONES DOMER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores de la Sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el que fué local social, calle Dureta, número 14, Inca (Baleares), el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 19 del citado mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad y la actuación de los señores liquidadores.

3.º Facultar a los liquidadores o a la persona que se estime oportuna para que solicite del Registro Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad extinguida.

Inca a 30 de noviembre de 1962.—9.017.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de su capital social realizada en el mes de junio del corriente año, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (pesetas 250), a partir del día 1 de diciembre próximo y hasta el 30 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no han sido liberadas, números 4.266.740 a 4.330.168 y 4.409.746 al 4.430.870, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará, desde el 1 de enero de 1963, del dividendo fijo anual del 6,5 por 100, libre de impuestos, establecido en las citadas condiciones.

Las operaciones de pago del mencionado dividendo pasivo y la entrega de las acciones liberadas se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—9.015.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.